

SANTIAGO, 17 de mayo de 2018

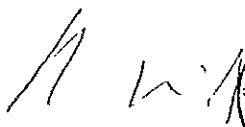
RESOLUCIÓN N° 162

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto N° 2722/14 y la reglamentación vigente, D.U. N° 006921/97, Artículo 21 y artículo 22, D.U. N° 007586/93, modificado por el D.U. N° 0028010/10, artículo 38, artículo 39 y artículo 40, respectivamente.
- b) La solicitud de Gloria Gutiérrez A., RUT. N° 18.763.319-2, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 13 de abril de 2018.
- c) Derivación a la carrera para evaluación, el día 13 de abril de 2018.
- d) La respuesta del Sr. Jefe de Carrera de Sociología, recibida el 16 de abril de 2018.
- e) Derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 17 de abril de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 18 de abril de 2018.

RESUELVO:

Autorízase la Postergación del Año Académico 2018, solicitada por GLORIA GUTIÉRREZ ABARCA, estudiante de la carrera de Sociología, por motivos personales.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

